ADENDA 01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Ciudad y fecha: Bogotá, 13 de Octubre de 2021.

ADENDA No1. DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-255-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS FIJOS DE COCINA CON DESTINO A UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL VIGENCIA 2021

El oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 1897 de 20 de Junio de 2021. Actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS con NIT. 830087443-4, y

CONSIDERANDO

-Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-Unidad Ejecutora está interesado en la contratación de **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS FIJOS DE COCINA CON DESTINO A UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL VIGENCIA 2021"**

-Que El presupuesto asignado para la adquisición de los bienes objeto de la presente proceso es de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($ 584.737.812,0) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES,** amparado bajo el CDP No. **30221** del 14 de septiembre de 2021, expedido por el jefe de presupuesto CENAC INGENIEROS.

-Que el día 29 de septiembre, el señor Ordenador del Gasto ordenó la publicación en SECOP II del proyecto de Pliego de Condiciones del proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS FIJOS DE COCINA CON DESTINO A UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL VIGENCIA 2021"**

- Que hasta el día 06 de octubre de 2021 se estipulo fecha para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fecha en la cual no se recibe observación alguna por parte de los interesados.

- Que el día 07 de Octubre de 2021 la Entidad procedió a publicar la resolución por medio de la cual se apertura el proceso, así como los documentos definitivos del proceso.

- Que hasta el día 12 de agosto de 2021 se podían realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo, fecha hasta la cual se reciben observaciones por parte de las firmas: GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS, ALMAFER SOLUCIONES Y CONSULTORIA, MARCARIAS INGENIERIA SAS, MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS MGC & CIA SAS.

-Teniendo en cuenta el formulario de preguntas y respuestas y las repuestas dadas por la Entidad se procede a modificar el pliego de condiciones de la siguiente manera:

6.3.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURIDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA NACIONALES O EXTRANJEROS) FORMULARIO Nº 10

El proponente deberá presentar RUP, donde se evidencie la ejecución de UN (1) contrato cuyo valor sumado sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado, cuyo objeto sea "**VENTA O SUMINISTRO O DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL",** Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En los casos en que el objeto del contrato no se evidencia de manera taxativa se tendrá en cuenta la experiencia que acredite el oferente siempre y cuando en el desarrollo del contrato se logre evidenciar actividades que guarde similitud con el objeto del contrato, en este caso debe anexar copia del contrato legible.

1) Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
2) Copia legible del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y certificación del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en **"VENTA O SUMINISTRO O DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL"** (PARA LOS CONTRATISTAS EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)
3) Si el oferente ha ejecutado contratos en los cuales el valor total supere el presupuesto oficial del grupo y requerimientos técnicos asignados para el proyecto, objeto del presento proceso, bastará con que se acredite la experiencia con un solo contrato.
4) el proponente deberá certificar mediante documento debidamente firmado que cuenta con personal técnico en las siguientes especialidades (ingeniero electrónico – mecatrónico - mecánico).

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias

Nota 2: EL CENAC INGENIEROS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 4: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
Nota 5: La certificación mediante las cuales se acredite la experiencia específica, deben contener la siguiente información mínima:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
- Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.
- Localización o lugar de ejecución.
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado

La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (03) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias del numeral anterior.
No se acepta acreditar experiencia específica a través de adquisiciones propias.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
(…)	(…)

Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$908.526,00

CODIGOS UNSPSC

Para efectos de verificar la experiencia se tendrá en cuenta que la experiencia del proponente sea persona natural o jurídica, Consorcio y Unión Temporal, deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio,

En los siguientes códigos:

No.	SEGMENTOS	CÓDIGO UNSPSC
1	Maquinaria y accesorios para Manufactura y procesamiento industrial	231817
2	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	241315
3	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	241316
4	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	481015
5	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	481016

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co

6	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	481018

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para la puesta en funcionamiento de los equipos se re requiere presentar con la oferta mínimo las siguientes hojas de Vida con sus documentos soporte, así:

- **INGENIERO MECANICO**

Profesional en ingeniería mecánica o electromecánica o electrónica con mínimo 3 años de experiencia general contada a partir de la expedición de su tarjeta profesional, y experiencia especifica superior a 5 años en fabricación y/o instalación de equipos industriales.

- **TECNICO**

Técnico o Tecnólogo en electricidad industrial o electricista con mínimo 2 años de experiencia general contada a partir de la expedición de su tarjeta profesional y 1 año de experiencia especifica en fabricación o instalaciones de equipos industriales.

Técnico o Tecnólogo electromecánico con mínimo 2 años de experiencia general contada a partir de la expedición de su diploma de grado y 1 año de experiencia especifica en fabricación o instalaciones de equipos industriales.

Los demás aspectos y condiciones de Pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SA-255-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS FIJOS DE COCINA CON DESTINO A UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL VIGENCIA 2021**, que no hayan sido modificados con la presente adenda No. 1 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TC. JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Ordenador del Gasto

Elaboró: PS. **Johana Jiménez Zapata**
Asesora Jurídica CENAC INGENIEROS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co